

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, jueves 13 de abril de 1911

{ N.º 3,167

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, ABRIL 13 DE 1911

Protocolo Alonso-Leguía

Opiniones peruanas

Nuestro colega "El Tiempo", dando como respuesta definitiva a nuestra defensa del protocolo Alonso-Leguía, la opinión de "El Comercio" de Lima sobre el mismo asunto, publica el editorial de 1.º de abril corriente, del citado diario, sin tener en cuenta que en ese mismo artículo se defiende el arbitraje, como necesidad imperiosa. Dice el artículo trascribiendo por "El Tiempo":

"Surgen las dificultades de interpretación del protocolo de 1909, no quedaban sino dos caminos: zanjarlas por la violencia ó por los medios pacíficos. Lo primero sólo había sido excusa, he en caso de que hubiese fracasado toda tentativa de solución amistosa; pero si Bolivia se atrevía a buscarla, no habría el Perú ofrecido justificación alguna, niendo resistencia á un arreglo."

He ahí la defensa del arbitraje, más clara y más sencilla, y es extraño que el ilustrado colega no se avenga con la opinión que cita.

Para mayor abarrotamiento, publicamos á continuación un editorial de "El Diario," también de Lima, cuya opinión coincide con la nuestra y el texto del protocolo que publicaron desfigurando "La Tarde" y otros diarios.

El protocolo con Bolivia

Discreto y noble propósito de los gobiernos del Perú y Bolivia de restablecer, sin menoscabo de su decoro, la antigua concordia en que sus pueblos vivieron hasta que se produjo la enojosa serie de dificultades que originó el protocolo suscritos en 30 del mes último por nuestro canciller, señor doctor don Germán Leguía y Martínez, y el Excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Bolivia, doctor D. Severo Fernández Alonso.

Era de esperarse que persuadidos, al fin, ambos países, de que una buena y sincera reconciliación sobre bases igualmente respetables para los dos, es la fuente más fecunda de su recíproco bienestar y progreso, y se resolverían á contemplar con serenidad las causas de sus dificultades, á conjurarlas ó impedir su repetición.

Justo es decir que este noble deseo, tan invariablemente sentido por el Perú, ha encontrado en el Excmo. señor Fernández Alonso la más llana y decidida colaboración. El diplomático boliviano no ha omitido, pues, esfuerzo alguno, dentro de las facultades concedidas á su habilidad y prudencia, para consumar el pacto en términos que contemplan todos los intereses en litigio y que faciliten el acuerdo entre su gobierno y el nuestro. Y es que seguramente ha llegado á convencerse viéndolos y tratándolos, de que no se juzgan debidamente á nuestro país en Bolivia, al suponerse empuñados en alcanzar nuestro derecho por la astucia ó la violencia. Su grata estadia entre nosotros ha debido demostrarle que, leales á nuestra histórica actitud internacional, firmes en nuestro empeño decidido por la conservación de una paz honrosa, el primer factor de nuestra fuerza internacional, que si es verdad que no hurtamos nunca el cuerpo al peligro, también lo es que no omitimos esfuerzo lícito por

evitar que se nos incite á provocarlo.

Tres son los grandes propósitos á que se refieren las estipulaciones de este protocolo.

Consiste el primero en el arreglo de los desgraciados incidentes del Manuripi. Y las bases de este arreglo, al propio tiempo de inspirarse en el honor nacional, conducen á la reparación recíproca de los daños recibidos por una y otra parte, debidamente apreciadas. Independientes tales sucesos de la voluntad de los gobiernos, producidos á pesar de sus providencias para evitarlos, insensato sería atribuirles significación mayor de la que tienen, y más insensato aún eludir la reparación de los recíprocos agravios.

Pero, como esto no obstante, la mala inteligencia de los elementos que produjeron los anteriores conflictos, podría ocasionar su repetición, es otro propósito de este protocolo el evitarlo. De este designio proviene que ambos gobiernos acuerdan, que mientras no sealice la demarcación prescrita en el artículo 3.º del protocolo de setiembre de 1909, y de conformidad con las órdenes impartidas por ambos gobiernos á sus delegados en 17 de diciembre último, la guarnición peruana continuará ocupando el punto de la quebrada Mavilla con el río Manuripi, más dos kilómetros al oriente, y la boliviana, la casa Illampu, más dos kilómetros al occidente, quedando neutral toda la zona intermedia.

El tercer objeto de este arreglo, es de la mayor importancia, pues se refiere á obviar las dificultades sobre la interpretación de la cláusula II del protocolo ya citado de 17 de setiembre de 1909, por lo que se refiere á la línea que, partiendo de la boca del Heath, debe cruzar al occidente de la barraca "Illampu", sobre el río Manuripi, y de allí, á la confluencia del Yaverija con el Acre.

Como prenda de seguridad en el cumplimiento de estas estipulaciones, háse acordado, y esto es de la más indiscutible trascendencia, que, si ambos gobiernos no pudieran arribar á un arreglo directo sobre las diversas causas de divergencia, establecerán por acta los puntos sobre que dicentan, con expresión de sus motivos, y someterán el asunto "á la decisión arbitral inapelable del Tribunal Internacional de la Haya."

Es decir, que se han previsto todos los incidentes ó circunstancias que pudieran entorpecer la eficacia del protocolo; y que, conformando los medios con los propósitos, se escogieron los más eficaces para conjurarlas.

Y lo que hubiere después lo dirá el tiempo. Entretanto, es justificado y digno de aplaudir con entusiasmo sincero la buena y leal inteligencia con que ambos negociadores han procedido, interpretando clarísimas conveniencias de sus respectivos países, á echar las bases de la amistad y la concordia, en que éstos necesitan vivir. Se trata, cuando menos, de un sagaz y generoso esfuerzo enderezado á sustituir la inquietud y azarosa situación presente, por una noble y decorosa expectativa, dicho sea honor del plenipotenciario boliviano y de nuestro canciller.

Bolivia y el Perú así lo reconocen.

EL PROTOCOLO CON BOLIVIA

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, á los 30 días del mes de marzo de mil novecientos once, los infrascritos señores doctor Germán Leguía y Martínez, Ministro del Ramo, y doctor don Severo Fernández Alonso, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

Deseosos de remover cual-

quier obstáculo que se oponga al mantenimiento de las cordiales relaciones existentes entre los dos países, de dar solución amistosa y equitativa á los incidentes últimamente ocurridos en el río Manuripi y de evitar toda posibilidad de nuevos conflictos en dicha región; á la vez que animados del propósito de obviar las dificultades que puedan oponerse á la pronta y eficaz ejecución del protocolo sobre límites de 17 de setiembre de 1909:

Han convenido en lo siguiente:

1.º—Los Gobiernos del Perú y de Bolivia deploran los sucesos acaecidos en la región del Manuripi, en el curso del año mil novecientos diez y declaran que han sido independientes de su acción directa.

2.º—Cada Gobierno, por medio de sus autoridades, ó comisarios especiales, hará investigar los hechos realizados en la expresada región, mediante un proceso administrativo detallado, á fin de fijar responsabilidades y acordar las justas indemnizaciones que correspondan á los daños y perjuicios sufridos y que estén debidamente comprobados.

3.º—Los comisionados de que trata el anterior artículo, se constituirán en la zona del Manuripi en el plazo de tres meses, contados desde la fecha del presente protocolo, y allí recibirán las reclamaciones de los damnificados, actuarán las pruebas en que éstos las apoyen, tomarán todos los datos y efectuarán las investigaciones que fueren necesarias, para expedir su informe.

4.º—En el plazo de seis meses desde la suscripción de este protocolo, deberán estar concluidas las labores de investigación é información. Cada delegado elevará á su Gobierno el proceso actuado y el informe consiguiente, que servirá de base para la discusión y acuerdos del caso, y cada Gobierno enviará al otro copia auténtica de los documentos anteriores.

5.º—Emittedos los informes respectivos y efectuado su estudio por ambos gobiernos, tratarán éstos de llegar á una inteligencia amistosa acerca de las conclusiones formuladas por los correspondientes comisarios. Si no pudieran llegar á un acuerdo, someterán el asunto á la decisión arbitral inapelable del Tribunal Internacional de la Haya.

6.º—A fin de evitar cualesquiera choques ó conflictos que pudieren suscitarse en la región del Manuripi, entre las fuerzas militares de los dos Estados, ambos gobiernos convienen mientras se realice la demarcación prescrita en el artículo 3.º del Protocolo de 17 de setiembre de 1909, en que, de conformidad con las órdenes que impartieron simultáneamente á sus delegados, en 17 de diciembre último, la guarnición peruana continuó ocupando el punto de la confluencia de la quebrada Mavilla con el río Manuripi; más dos kilómetros al oriente; y la boliviana siga ocupando á su vez la casa Illampu más dos kilómetros, al occidente, quedando neutralizada toda la zona intermedia. Es entendido que, dado el carácter provisional de lo contenido en esta cláusula, sus términos no afectan los derechos que las partes contratantes pudieran tener en virtud del pacto de 17 de setiembre de 1909; á que se refiere la cláusula 8a del presente protocolo.

7.º—Animados ambos gobiernos del deseo de remover cuantas dificultades pudieran entorpecer la mejor y más rápida ejecución del pacto de 17 de setiembre de 1909; procurarán, á la posible brevedad, llegar á un acuerdo sobre la manera de efectuar el trazo de la línea general de demarcación, á fin de que los peritos demarcadores no tengan dudas, y puedan sin interrupción, fijar los

hitos y levantar las actas respectivas.

8.º—En consecuencia del anterior artículo, ambos gobiernos tratarán de llegar á una inteligencia amistosa sobre la interpretación de la cláusula II del protocolo de 17 de setiembre de 1909, por lo que se refiere á la línea que, partiendo de la boca del Heath, debe cruzar al occidente de la barraca "Illampu" sobre el río Manuripi y de allí á la confluencia del Yaverija con el Acre. Procurarán igual acuerdo sobre cualquier otro punto de discordancia que pudiere surgir en la realización correcta de los trabajos demarcatarios.

9.º—Si dentro de seis meses, contados á partir la suscripción de este protocolo, no pudieran ambos gobiernos arribar á un acuerdo en lo relativo al límite sobre el río Manuripi, ó en las demás causas de divergencia, fijarán concretamente en una acta los puntos de discordancia, con expresión de los motivos de ésta; y someterán el asunto á la decisión arbitral inapelable del Tribunal Internacional de la Haya. Llegado este caso, uno y otro gobierno presentarán, en un plazo de tres meses, contados desde la aceptación del árbitro, memorias explicativas detalladas sobre los puntos en debate, acompañadas de los correspondientes mapas. En vista de tales documentos y sin otro trámite, la cuestión será resuelta por el árbitro, á quien se suplicará emitir fallo definitivo dentro de los cuatro meses posteriores á la presentación de las enunciadas memorias.

Y firmaron por duplicado, en Lima, á los treinta días del mes de marzo de mil novecientos once.

La cuestión peruana

CARTA ABIERTA

Señor don Joaquín Walker Martínez.—Distinguido señor de alta consideración: Me permito escribirle bajo una penosa impresión. Se la debo al reportaje que le ha hecho "El Mercurio" sobre la cuestión del norte, publicado en el número de hoy. La adversa opinión de usted á un arreglo con el Perú, devolviéndole Tacna y quedándose Chile con Arica, me parece, por decirlo así, dado el gran prestigio de su palabra entre nuestros conciudadanos, un obstáculo insuperable para ese desenlace, que no realizaría, por cierto, más que la mitad de mi anhelo, pero con lo cual me conformaría, en fin, si llegara á efectuarse de ese modo la reconciliación íntima entre las dos naciones tan largamente divididas.

No menos poderosa que es ahora la oposición de Ud. á una cordial inteligencia con el Perú sería, sin duda su colaboración en tal sentido, si Ud. cambiara de punto de vista, poniéndose á contemplar la marcha irresistible de nuestra época hacia la paz universal. En tan sublime avance tras ese triunfo santo, correspondiéndonos á las naturalezas viriles, generosamente inspiradas, ser los gloriosos campeones de vanguardia. El heroísmo ha cambiado de espíritu y se ha enaltecido. Ya no se concibe sino la abnegación edificante que torne cada vez más feliz la existencia humana. Sólo cabe hoy, en efecto, una orden adecuada de caballeros, la de los defensores sin miedo de la humanidad, y en sus incruentas filas desearía verlo á Ud., señor Walker Martínez, desplegando las inagotables energías de su alma y guiando á la entusiasta juventud por la verdadera senda del progreso.

El conjunto de los pueblos forma la sociedad más elevada sobre la cual se regulan todas las demás. Santifiquemos,

pues, de preferencia las relaciones internacionales. Las diversas patrias del planeta están todas moralmente hermanadas en la humanidad, y le inferen grave ofensa con sus discordias. De la armonía universal depende, en el fondo, la armonía cívica y doméstica. Ello es hoy de evidencia sociológica, y por eso la religión disciplinada á los individuos por el amor de la humanidad, de la patria y de la familia.

Saluda á usted con toda deferencia su servidor.

Juan Enrique Lagarrigue.

(San Isidro 75).

Santiago, 15 de Aristóteles de 57, (12 de marzo de 1911).

RESPUESTA ABIERTA

Señor don Juan Enrique Lagarrigue.—Presente.—Distinguido señor:

He leído la carta abierta que ha tenido usted la bondad de dirigirme en *La Unión* de esta mañana, y en la que me exhorta á unir mis esfuerzos á los suyos para incorporar nuestro país á la Religión de la Humanidad.

Me apresuro á darle esta respuesta, también abierta, para presentarle mis excusas por una negativa que su proselitismo talvez no acepte, pero que su alto espíritu filosófico encontraré á muy ajustada á la lógica.

Empieza Ud. por comunicarme la penosa impresión que le ha causado el leer las declaraciones que hice á *El Mercurio* en contra de la propaganda que hacen algunos chilenos para que se ofrezca al Perú la solución salomónica de partir Tacna y Arica. Pues bien: prescinda Ud. por un momento de su carácter apostólico: supóngase en mi situación, de representante del pueblo en una de las ramas del Congreso, y de ex-funcionario diplomático, que ha tenido alguna ingerencia en la política exterior de la República en los últimos quince años, y contésteme con toda la sinceridad de su hombría de bien, ¿habría sido menos penoso para Ud. verme en la prensa perturbando la acción de la Cancillería de mi patria y las líneas firmes "por fin" se ha trazado para poner término á su contienda con el Perú?

Adivino su respuesta honrada. Será la de los mismos peruanos patriotas. Ud. y ellos dirán sin vacilar: ¡ese senador está en la lógica! ¡Su deber es defender los derechos de su país, mientras á las orillas del Rimac hacen lo propio los senadores peruanos. Si tiene Ud. en dos palabras explicada la razón de mi actitud. Porque en la cuestión chileno-peruana no hay una cuestión de odios: hay una sencilla cuestión de derechos. Chile lo adquirió por el tratado de Ancón para permanecer en Tacna y Arica hasta que un plebiscito resolviera lo contrario. Por el mismo tratado adquirió el Perú la expectativa de delegar, con las contingencias de un plebiscito, á la solución adversa á Chile.

Mas, esta contienda electoral no ha podido resolverse por que la nación vecina se niega á ajustar las bases necesarias al acto. Negando la igualdad de nuestras mutuas expectativas, pretende que nosotros debilitemos las nuestras y demos el pleito por perdido. No otra cosa significa la pretensión de excluir á los chilenos de la votación solemne y decisiva.

En este estado las cosas y rotas por voluntad peruana las negociaciones diplomáticas, Chile ha dicho "espero"; espero cruzado de brazos el momento en que mi adversario recobre la noción de la equidad diplomática y se avenga á ventilar con nosotros, de acuerdo con las reglas establecidas, el derecho específico que á ambos pueblos asiste. Colocada en tan firme y justa posición la cancillería de

Santiago; envuelta la de Lima cada día en mayores dificultades por su terquedad, repartiendo el Perú su territorio valioso entre todos sus vecinos para buscar simpatías que lo ayuden á eludir el cumplimiento del protocolo de Ancón: en tal momento, que todo pueblo previsor y unido aprovecharía, con previsión y talento, para cortar un nudo que no es el gordiano, se ha echado á flotar la barca que Ud. pilota, señor Lagarrigue, y que otros chilenos tripulan, bajo la extraña bandera de una repartición que no se ajusta á los tratados, que no resuelve la cuestión de derechos en litigio, que no borra los enconos pendientes y que no satisface á los chilenos, ni aterrorizará jamás á los peruanos...

Dados estos antecedentes, que usted no podrá negarme, ¿podría haber hecho otra cosa yo, interrogado por "El Mercurio" que afirmar los derechos de mi patria?

Pero usted me habla en nombre de sus ideas altruistas, en nombre de la religión de la humanidad y he de agregarle una palabra más.

No profeso su credo; pero, respetándolo, debo declarar á usted que noto en la predicación que usted hace últimamente, motivos más de alejamiento que de simpatía á su religión.

¿Cómo puede basarse una creencia humana en la eterna abdicación de los derechos de la patria?

Usted propició los arreglos argentinos sobre la base de que Chile cediera sus territorios á jirones, sin que la Argentina no cediera nada! Y así los altruistas que á usted secundaron, cegaron de raíz el porvenir internacional de este país, por el sur y por el occidente.

Hoy, teniendo la vida nacional ligada á nuestras provincias del norte, quiere, y quiere usted que entreguemos al Perú la única defensa que esas provincias tienen: el desierto de Tacna á Sama.

¿Quien sea dueño de ese desierto, fácilmente defendible, tendrá la llave del norte de Chile, es la opinión de nuestros técnicos militares, sin discrepancia. Entregar esa llave á pesar del Tratado que nos asegura la expectativa de conservarla, sería, en consecuencia, un atentado en contra la seguridad nacional.

Suponga usted á Chile sin Tarapacá y Antofagasta, y dese cuenta cabal de la enorme trascendencia de su altruismo. Su egredad para llevar á tal extremo, que no me explícito, pero que estimo sincera, le hace exclamar: ¡hoy solo cabe una orden de caballeros, la de los defensores de la humanidad!

No, señor Lagarrigue. Hoy caben tres órdenes de caballeros. La primera, y ante todo, la de los defensores de los derechos individuales, dentro de la patria común; la de los defensores de la nación á que pertenecemos, porqueno podemos borrar la geografía, las tradiciones, ni la historia; y en tercer lugar, después de cumplidos aquellos dos primordiales deberes, consagramos todos á servir á la paz universal.

Cuando en la religión que usted predica quepan los caballeros, de las dos primeras órdenes, puede usted contarme entre sus colaboradores de la última.

Es de usted el más obsecuente servidor.

JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ.

13 de Aristóteles de 57.

Abogados

Luis Hoz de Vela y Florencio Hernández.

Atención esmerada y diligente.

Ayaucacho N.º 111—113.

1 m. A. 9

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—La Paz, septiembre 7 de 1910.
Al señor Vicario General y Gobernador Eclesiástico de la Arquidiócesis de La Plata.
Sucre.

Señor:
Con fecha 11 de mayo de 1910, este Ministerio se dirigió a los Prefectos de Departamento, recordándoles, que en virtud de las leyes que regulan el Patronato nacional, el Gobierno tiene la facultad de nombrar a los Administradores de bienes de los conventos, de pedirles cuentas y de proveer a cuanto conduzca al mejor manejo de estos intereses. Por el mismo acto se ordenó a dichos funcionarios que elevasen una lista de los monasterios de su jurisdicción, de los individuos que administran bienes conventuales y de las propiedades en que estos consisten.

Al dar aquel paso, el Gobierno se propuso regularizar esta parte tan importante de la administración pública, y llevar a la práctica preceptos legales que no pueden postergarse por más tiempo, sin desnaturalizar el significado del Patronato y sin cometer grave omisión de deberes que pesan sobre la secretaría de mi cargo.

Algunos Prelados no hicieron observación a la medida y pasaron a los prefectos las indicaciones requeridas. Empero, el Ilustrísimo señor Arzobispo de La Plata, se dirigió al Intendente de la Policía de Sucre, expresando: "que siendo la auctoridad eclesiástica la única encargada de vigilar sobre la administración de los bienes pertenecientes a los templos, conventos y monasterios tomando, revisando y aprobando cuentas; haciendo, confrontando y reformando inventarios y ejerciendo otras operaciones para su conservación y aumento, conforme a las garantías que otorga el artículo 27 de la Constitución Política del Estado, se había dirigido al Ministerio del Culto pidiendo explicaciones categóricas acerca de la orden impartida a las Prefecturas y al Excmo. señor Presidente, reclamando sobre la intromisión indebida del Poder Civil en asuntos netamente eclesiásticos."

En efecto, el Primado de la Iglesia boliviana dirigió un oficio, pidiendo conocer el texto de la circular y sus alcances, y asegurando que dependían únicamente de su autoridad, los monasterios y administración de los bienes, como lo preceptúa el Concilio de Trento y el Provincial Platense.

Algunos guardianes de conventos, se acogieron a las mismas evasivas.
El Ministerio de mi cargo ha consultado estas observaciones al señor Presidente de la República, y previo el prolijo estudio de las leyes que regulan la materia, en cumplimiento de los mandatos de la ley, me cumple poner en conocimiento de U.S. las ideas definitivas y terminantes que profesa el Poder Ejecutivo y las medidas que se halla dispuesto a tomar en cumplimiento de sus deberes indeclinables.

El artículo 14 de la ley de 23 de agosto de 1826, dice terminantemente: "Será atribución del Supremo Gobierno nombrar así en los conventos como en los monasterios de la República, los administradores respectivos, tomarles cuentas y proveer cuanto conduzca a la mejor administración de estos bienes."

El Ilustrísimo Arzobispo de La Plata, cree que esta ley se encuentra derogada por el artículo 17 de la Constitución Política, que estatuye que los bienes raíces de la Iglesia y las propiedades de los establecimientos de beneficencia y de las corporaciones religiosas, gozarán de las mismas garantías que los de los de los particulares.
Para probar lo contrario, me ha de bastar la cita de un antecedente: el Ilmo. señor Taborga sostuvo la misma doctrina, con motivo del nombramiento de administradores de los monasterios de Remedios, Santa Clara y el Carmen de la Capital Sucre. Larga fué la discusión sostenida y ella ascendió a los estrados de la Corte Suprema, en virtud de la competencia suscitada al Gobierno por el Ilustre Prelado de Chuquisaca.

La Excmo. Corte Suprema de la República dirimió dicha competencia, declarando, en términos incontrovertibles: "que la última parte del artículo 14 de la ley de 23 de agosto de 1826, atribuye al Gobierno Supremo, el nombramiento de administradores de rentas de los monasterios y conventos, así como la facultad de proveer en cuanto conduzca a la mejor conservación de ellos; que esa atribución legal está en armonía con el artículo 17 de la Constitución Política, porque lejos de herir el derecho de propiedad reconocido a favor de los monasterios, su objeto es procurar su conservación, mediante una administración debidamente caucionada, dentro de un régimen legal constituido; que en uso de esa facultad ha nombrado el Gobierno las personas que deben desempeñar ese cargo, en los monasterios indicados, con propia jurisdicción, conforme con la atribución 5ª del artículo 58 de la citada Constitución, que las leyes administrativas de la Iglesia, mencionadas por S. S. I. el Arzobispo, en apoyo de su demanda, solo están vigentes en todo lo que no sean opuestas a las leyes de Bolivia, según el artículo 3º de la ley de 11 de noviembre de 1844."

Es pues, inútil volver sobre una discusión agotada y definida en términos concluyentes; y en mérito de ello, el Gobierno está dispuesto a normalizar la marcha de estos negocios, dentro de las prescripciones que acabo de citar, para lo cual transmito a U. S. I. las siguientes advertencias:

1º.—Los Prefectos de Departamento han de ser instruidos, para dirigirse a los administradores conventuales, pidiéndoles la lista de los bienes de que gestores, su tasación catastral y los nombramientos que habiliten sus funciones.
2º.—El Supremo Gobierno ha de expedir títulos nuevos para aquellos funcionarios cuyos nombramientos no emanan del Poder Ejecutivo.

3º.—La Rendición de las cuentas de administración de los bienes a que me he referido, ha de tener lugar cada final de año con toda normalidad, pudiendo la autoridad eclesiástica formular el informe que crea pertinente para la aprobación definitiva en el Ministerio del Culto.

4º.—Los bienes de los colegios de propaganda fide, no están sujetos a los síndicos nombrados por el Gobierno, en virtud de lo dispuesto por la ley de 28 de octubre de 1844.

No dudo que U. S. ha de apreciar en sus verdaderos alcances las prevenciones y medidas del Ejecutivo; no se trata de mortificar ó de poner trabas al desenvolvimiento de los bienes de la Iglesia, sino de la estricta aplicación de leyes que obligan al Gobierno y que tienen a garantizar el correcto manejo de aquellos bienes, en servicio de las mismas comunidades religiosas, sometidas a la tuición del Ministerio Público, cada vez que necesitan comparecer en juicio ó exigir por medios judiciales las presentaciones a que son acreedores.
Con este motivo, me es grato reiterar a U. S. mis consideraciones de profundo respeto y particular consideración.
Daniel S. Bustamante.

AVISOS NUEVOS
DESPEDIDA—Federico G. Enlert, no habiendo podido despedirse personalmente de sus amistades por la premura de su viaje, pide órdenes a Hamburgo (2 "Sierichstrasse" hienhorst.) donde tendrá el agrado de cumplirlas.
La Paz, abril 11 de 1911

EMPRESA MINERA MONTE BLANCO
Se recomienda a los señores accionistas de esta Empresa mandar sus poderes por telegrama a Santiago para ser presentados ante la Junta General de accionistas que debe efectuarse el 18 del presente mes.
H. Leichsenring,
2 v. 3167
Agente.

COMPANIA Huanchaca de Bolivia.—Por orden del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía Huanchaca de Bolivia, a junta general ordinaria para el 22 de mayo próximo, a las 2 p. m., en la oficina de la Compañía Valparaíso, calle Prat N° 141.
Los tenedores de acciones "al portador", que deseen estar representados en esta Junta General, deberán depositar sus títulos en la oficina de la Compañía en Valparaíso, hasta el 7 de mayo próximo inclusive. El registro de transferencias quedará cerrado desde el 7 de mayo próximo hasta el día siguiente de la junta.
Pulacayo, abril 7 de 1911
El Subadministrador de la Compañía Huanchaca—
Abasálon A. Romano.
15 v. 3167

FABRICA DE CALZADOS
— DE FÉLIX EGUINO —
Calle Yanacocha N° 107
Comunico a mi distinguida clientela, que acabo de recibir de Norte América un hermoso surtido de hormas de última novedad y material de primera clase.
Tengo constante surtido de calzado fino, cosido a mano y ofrezco a precios sin competencia.
Cremas para limpiar el calzado. Pasadores de seda y tacones de goma, surtido completo.
Las obras se despachan con toda rapidez y esmero.
Casilla 218.
Félix Eguino
1 m. A. 6

EN ALQUILER— Habitaciones amoblabas para hombres solos y un departamento con 6 sin muebles.
Calle Bolívar N° 38.
6 v. 3167

CLUB DE LA PAZ.— Por acuerdo del Directorio se convoca a propuestas para el establecimiento del servicio de alumbrado eléctrico en el nuevo local del Club de La Paz, parque Murillo.
Las propuestas deberán presentarse con las condiciones y detalles indispensables hasta el día viernes 21 de abril a la Secretaría del Club de La Paz.
La Paz, abril 10 de 1911
Samuel Pizarro G.
9 v. 3166
Secretario.

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA
Por acuerdo del Consejo General de Administración, se convoca a los señores accionistas del Banco de la Nación Boliviana a la Junta General que tendrá lugar el 26 del corriente mes en el local de la Cámara de Comercio, a las 3 p. m., con el objeto de discutir el proyecto de Estatutos que se presentará a ella, y de tomar en consideración otros asuntos que se refieran a la fundación del Banco.
La Paz, abril 11 de 1911.
El Director Gerente.
3 v. 3166

MUEBLES ELEGANTES Y LUJOSOS
Se venden dos elegantes juegos de muebles, dos roperos con espejo vitelado, un lavatorio con espejo, dos pianos, uno nuevo y otro usado, un aparador, mesitas de níquel, cates y varios otros objetos a precios sumamente baratos.
Pichincha 18. 5 v. 3165

AL PUBLICO—Pongo en conocimiento del público, que el indigena Tiburcio Anco, no puede vender, hipotecar ni hacer acto alguno de propiedad de los terrenos denominados Salvianpata y Canchicorapa, situados en Callapa, junto al río Chanchi, de la parroquia de San Pedro de esta ciudad, por ser de mi exclusiva propiedad y pertenecientes a la sayaña que en la revisita de tierras de origen me fueron adjudicadas.
Hago esta prevención para evitar que este indigena sorprenda a alguna persona, so pretexto de ser dueño de esos terrenos.
La Paz, abril 10 de 1911
Romaldo Mamani.
3 v. 3165

OJO Se ofrece en venta una casa espaciosa. Para tratar, dirigirse a la calle Illampu N° 44.
SE ALQUILA—Un departamento en altos, cómodo e independiente.
Illimani N° 36. 10 v. 3157

INVITACION RELIGIOSA
Rosa Quiroga Ibarquien, hermana de la que fué sefiorita—
Carmen Quiroga Ibarquien (q. d. d. g.)
ruega a sus parientes, amistades y personas piadosas que sirvan concurrir al quinario y misas que se rezarán en sufragio del alma de la extinta, en el templo de la Recoleta desde el día lunes 10 de los corrientes a las 7½ a. m.
Será favor que comprometerá la gratitud de la familia.
La Paz, abril 10 de 1911.
3 v. 3165

GEOGRAFIA de la República de Bolivia.—Nueva edición ilustrada, corregida sobre el texto oficial de 1905 por Luis S. Crespo, de venta en todas las librerías y en la casa editora Hugo Heitman, calle Ingavi Nos. 3, 5 y 7, ½ Bs. 3.50 ejemplar.
1 m. A. 12.
SE NECESITA—Un pongo con combustible ó sin él, en la calle Ayacucho N° 95.
15 v. 3166.

AL PUBLICO.—Hallándose en tela de juicio una reclamación sobre alimentos que los debe el señor Angel Quint Alarcón, por sus hijos naturales Juan de Dios y Fermín Quint Alarcón, se previene que cualquier préstamo, hipoteca ó gravamen sobre la casa calle Pilcomayo N° en la Nueva Paz, no tiene valor alguno.
La Paz, 6 de abril de 1911.
El procurador.

Nicanor Valcarcel y Walter de la Quintana
— ABOGADOS —
(defensores de reos en primera y segunda instancia)
Ofrecen sus servicios profesionales en su bufete de la calle Ayacucho N° 103 (frente a los tribunales) Asuntos administrativos, civiles, criminales y mercantiles. Horas de consulta de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.
Actividad y rápida atención
La Paz, abril 6 de 1911
2 m. A. 6

MARMOLERIA—Aviso al público en general que en la Marmolería San José, hay constantemente gran surtido de lápidas finas en venta, todas listas y aras para iglesias, también se encarga de trabajar mauseoles pequeños de fácil transporte, de mármoles finísimos de Carrara y Bélgica. Puntualidad como siempre.
Graneros 50, 52 y 54, cerca a la capilla del Buen Pastor.
Abdón Laguna.
3 m. E. 17.

BANCO DE BOLIVIA Y LONDRES.—Habiéndose extrañado el certificado de depósito a la vista N° 478 de Bs. 2.254.95, hecho el 17 de marzo último, por el señor D. J. Aranda a la orden de D. J. Andrade, queda sin valor dicho certificado de depósito.
La Paz, abril 5 de 1911
8 v. 3161
El Sub-Gerente.

SOCIEDAD de Propietarios de Yungas e Inquisivi
— JUNTA GENERAL —
Se convoca a los señores propietarios a la junta general ordinaria, que debe tener lugar el día lunes 17 del que rige a las 2 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanacocha N° 154.
La Paz, abril 1º de 1911
El Secretario.
10 v. 3160

¡OJO! ¡OJO!
REMATE JUDICIAL—El Dr. R. Manuel Ordoñez López, Juez 3º de Partido de la Capital.
Por auto de la fecha, ha señalado el día martes 25 del presente mes, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca "Sacaecani", situada en el cantón Collocco, provincia de Omasuyos, perteneciente al Monasterio del Carmen, bajo la base de 60,526 Bs. 76 cts. de su tasación pericial.
Los interesados pueden informarse del plano y pormenores de tasación en la oficina del suscrito secretario y ocurrir al remate el día y hora designados.
La Paz, abril 6 de 1911
Honorato Taborga B.
NOTA.—La mencionada finca tiene 4,000 cabezas de ganado lanar, 76 peones y agua abundante; se halla a hora y media de la estación de Querqueta del ferrocarril a Guaquí.
6 v. 3163

AL PUBLICO—Habiendo llegado a mi conocimiento que personas poco escrupulosas venden mantequilla con el nombre de mi estancia "Julietta", me permito llamar la atención de los consumidores, manifestándoles que el señor Jorge Stege, propietario de la Fábrica Alemana de salchichas y conservas, es la única persona que puede vender dicho artículo, por tener la exclusiva según contrato; y que perseguiré por la vía judicial a los comerciantes que vendan falsificaciones con mi nombre.
La Paz, marzo 22 de 1911.
Jorge F. Hartley.
15 v. 3154

EN ARRIENDO.—Dos cómodos departamentos, uno en la casa calle Pichincha, esquina Indaburu y el otro, calle Chirinos, esquina Yanacocha. Para tratar: verse con Sebastián Jiménez, almacenes de "La Sultana".
15 v. 3157

EN VENTA O EN ALQUILER.—Se ofrece la casa N° calle Campero, que actualmente ocupa el Gerente del Banco Chile y Alemania.
Para tratar, en la casa N° 143 de la calle Murillo.
15 v. 3154.

AL PUBLICO.—Hallándose en tela de juicio una reclamación sobre alimentos que los debe el señor Angel Quint Alarcón, por sus hijos naturales Juan de Dios y Fermín Quint Alarcón, se previene que cualquier préstamo, hipoteca ó gravamen sobre la casa calle Pilcomayo N° en la Nueva Paz, no tiene valor alguno.
La Paz, 6 de abril de 1911.
El procurador.

Nicanor Valcarcel y Walter de la Quintana
— ABOGADOS —
(defensores de reos en primera y segunda instancia)
Ofrecen sus servicios profesionales en su bufete de la calle Ayacucho N° 103 (frente a los tribunales) Asuntos administrativos, civiles, criminales y mercantiles. Horas de consulta de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.
Actividad y rápida atención
La Paz, abril 6 de 1911
2 m. A. 6

MARMOLERIA—Aviso al público en general que en la Marmolería San José, hay constantemente gran surtido de lápidas finas en venta, todas listas y aras para iglesias, también se encarga de trabajar mauseoles pequeños de fácil transporte, de mármoles finísimos de Carrara y Bélgica. Puntualidad como siempre.
Graneros 50, 52 y 54, cerca a la capilla del Buen Pastor.
Abdón Laguna.
3 m. E. 17.

BANCO DE BOLIVIA Y LONDRES.—Habiéndose extrañado el certificado de depósito a la vista N° 478 de Bs. 2.254.95, hecho el 17 de marzo último, por el señor D. J. Aranda a la orden de D. J. Andrade, queda sin valor dicho certificado de depósito.
La Paz, abril 5 de 1911
8 v. 3161
El Sub-Gerente.

SOCIEDAD de Propietarios de Yungas e Inquisivi
— JUNTA GENERAL —
Se convoca a los señores propietarios a la junta general ordinaria, que debe tener lugar el día lunes 17 del que rige a las 2 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanacocha N° 154.
La Paz, abril 1º de 1911
El Secretario.
10 v. 3160

¡OJO! ¡OJO!
REMATE JUDICIAL—El Dr. R. Manuel Ordoñez López, Juez 3º de Partido de la Capital.
Por auto de la fecha, ha señalado el día martes 25 del presente mes, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca "Sacaecani", situada en el cantón Collocco, provincia de Omasuyos, perteneciente al Monasterio del Carmen, bajo la base de 60,526 Bs. 76 cts. de su tasación pericial.
Los interesados pueden informarse del plano y pormenores de tasación en la oficina del suscrito secretario y ocurrir al remate el día y hora designados.
La Paz, abril 6 de 1911
Honorato Taborga B.
NOTA.—La mencionada finca tiene 4,000 cabezas de ganado lanar, 76 peones y agua abundante; se halla a hora y media de la estación de Querqueta del ferrocarril a Guaquí.
6 v. 3163

AL PUBLICO—Habiendo llegado a mi conocimiento que personas poco escrupulosas venden mantequilla con el nombre de mi estancia "Julietta", me permito llamar la atención de los consumidores, manifestándoles que el señor Jorge Stege, propietario de la Fábrica Alemana de salchichas y conservas, es la única persona que puede vender dicho artículo, por tener la exclusiva según contrato; y que perseguiré por la vía judicial a los comerciantes que vendan falsificaciones con mi nombre.
La Paz, marzo 22 de 1911.
Jorge F. Hartley.
15 v. 3154

EN ARRIENDO.—Dos cómodos departamentos, uno en la casa calle Pichincha, esquina Indaburu y el otro, calle Chirinos, esquina Yanacocha. Para tratar: verse con Sebastián Jiménez, almacenes de "La Sultana".
15 v. 3157

EN VENTA O EN ALQUILER.—Se ofrece la casa N° calle Campero, que actualmente ocupa el Gerente del Banco Chile y Alemania.
Para tratar, en la casa N° 143 de la calle Murillo.
15 v. 3154.

AL PUBLICO.—Hallándose en tela de juicio una reclamación sobre alimentos que los debe el señor Angel Quint Alarcón, por sus hijos naturales Juan de Dios y Fermín Quint Alarcón, se previene que cualquier préstamo, hipoteca ó gravamen sobre la casa calle Pilcomayo N° en la Nueva Paz, no tiene valor alguno.
La Paz, 6 de abril de 1911.
El procurador.

Nicanor Valcarcel y Walter de la Quintana
— ABOGADOS —
(defensores de reos en primera y segunda instancia)
Ofrecen sus servicios profesionales en su bufete de la calle Ayacucho N° 103 (frente a los tribunales) Asuntos administrativos, civiles, criminales y mercantiles. Horas de consulta de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.
Actividad y rápida atención
La Paz, abril 6 de 1911
2 m. A. 6

MARMOLERIA—Aviso al público en general que en la Marmolería San José, hay constantemente gran surtido de lápidas finas en venta, todas listas y aras para iglesias, también se encarga de trabajar mauseoles pequeños de fácil transporte, de mármoles finísimos de Carrara y Bélgica. Puntualidad como siempre.
Graneros 50, 52 y 54, cerca a la capilla del Buen Pastor.
Abdón Laguna.
3 m. E. 17.

BANCO DE BOLIVIA Y LONDRES.—Habiéndose extrañado el certificado de depósito a la vista N° 478 de Bs. 2.254.95, hecho el 17 de marzo último, por el señor D. J. Aranda a la orden de D. J. Andrade, queda sin valor dicho certificado de depósito.
La Paz, abril 5 de 1911
8 v. 3161
El Sub-Gerente.

SOCIEDAD de Propietarios de Yungas e Inquisivi
— JUNTA GENERAL —
Se convoca a los señores propietarios a la junta general ordinaria, que debe tener lugar el día lunes 17 del que rige a las 2 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanacocha N° 154.
La Paz, abril 1º de 1911
El Secretario.
10 v. 3160

¡OJO! ¡OJO!
REMATE JUDICIAL—El Dr. R. Manuel Ordoñez López, Juez 3º de Partido de la Capital.
Por auto de la fecha, ha señalado el día martes 25 del presente mes, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca "Sacaecani", situada en el cantón Collocco, provincia de Omasuyos, perteneciente al Monasterio del Carmen, bajo la base de 60,526 Bs. 76 cts. de su tasación pericial.
Los interesados pueden informarse del plano y pormenores de tasación en la oficina del suscrito secretario y ocurrir al remate el día y hora designados.
La Paz, abril 6 de 1911
Honorato Taborga B.
NOTA.—La mencionada finca tiene 4,000 cabezas de ganado lanar, 76 peones y agua abundante; se halla a hora y media de la estación de Querqueta del ferrocarril a Guaquí.
6 v. 3163

AL PUBLICO—Habiendo llegado a mi conocimiento que personas poco escrupulosas venden mantequilla con el nombre de mi estancia "Julietta", me permito llamar la atención de los consumidores, manifestándoles que el señor Jorge Stege, propietario de la Fábrica Alemana de salchichas y conservas, es la única persona que puede vender dicho artículo, por tener la exclusiva según contrato; y que perseguiré por la vía judicial a los comerciantes que vendan falsificaciones con mi nombre.
La Paz, marzo 22 de 1911.
Jorge F. Hartley.
15 v. 3154

EN ARRIENDO.—Dos cómodos departamentos, uno en la casa calle Pichincha, esquina Indaburu y el otro, calle Chirinos, esquina Yanacocha. Para tratar: verse con Sebastián Jiménez, almacenes de "La Sultana".
15 v. 3157

EN VENTA O EN ALQUILER.—Se ofrece la casa N° calle Campero, que actualmente ocupa el Gerente del Banco Chile y Alemania.
Para tratar, en la casa N° 143 de la calle Murillo.
15 v. 3154.

AL PUBLICO.—Hallándose en tela de juicio una reclamación sobre alimentos que los debe el señor Angel Quint Alarcón, por sus hijos naturales Juan de Dios y Fermín Quint Alarcón, se previene que cualquier préstamo, hipoteca ó gravamen sobre la casa calle Pilcomayo N° en la Nueva Paz, no tiene valor alguno.
La Paz, 6 de abril de 1911.
El procurador.

Nicanor Valcarcel y Walter de la Quintana
— ABOGADOS —
(defensores de reos en primera y segunda instancia)
Ofrecen sus servicios profesionales en su bufete de la calle Ayacucho N° 103 (frente a los tribunales) Asuntos administrativos, civiles, criminales y mercantiles. Horas de consulta de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.
Actividad y rápida atención
La Paz, abril 6 de 1911
2 m. A. 6

MARMOLERIA—Aviso al público en general que en la Marmolería San José, hay constantemente gran surtido de lápidas finas en venta, todas listas y aras para iglesias, también se encarga de trabajar mauseoles pequeños de fácil transporte, de mármoles finísimos de Carrara y Bélgica. Puntualidad como siempre.
Graneros 50, 52 y 54, cerca a la capilla del Buen Pastor.
Abdón Laguna.
3 m. E. 17.

BANCO DE BOLIVIA Y LONDRES.—Habiéndose extrañado el certificado de depósito a la vista N° 478 de Bs. 2.254.95, hecho el 17 de marzo último, por el señor D. J. Aranda a la orden de D. J. Andrade, queda sin valor dicho certificado de depósito.
La Paz, abril 5 de 1911
8 v. 3161
El Sub-Gerente.

SOCIEDAD de Propietarios de Yungas e Inquisivi
— JUNTA GENERAL —
Se convoca a los señores propietarios a la junta general ordinaria, que debe tener lugar el día lunes 17 del que rige a las 2 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanacocha N° 154.
La Paz, abril 1º de 1911
El Secretario.
10 v. 3160

¡OJO! ¡OJO!
REMATE JUDICIAL—El Dr. R. Manuel Ordoñez López, Juez 3º de Partido de la Capital.
Por auto de la fecha, ha señalado el día martes 25 del presente mes, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca "Sacaecani", situada en el cantón Collocco, provincia de Omasuyos, perteneciente al Monasterio del Carmen, bajo la base de 60,526 Bs. 76 cts. de su tasación pericial.
Los interesados pueden informarse del plano y pormenores de tasación en la oficina del suscrito secretario y ocurrir al remate el día y hora designados.
La Paz, abril 6 de 1911
Honorato Taborga B.
NOTA.—La mencionada finca tiene 4,000 cabezas de ganado lanar, 76 peones y agua abundante; se halla a hora y media de la estación de Querqueta del ferrocarril a Guaquí.
6 v. 3163

AL PUBLICO—Habiendo llegado a mi conocimiento que personas poco escrupulosas venden mantequilla con el nombre de mi estancia "Julietta", me permito llamar la atención de los consumidores, manifestándoles que el señor Jorge Stege, propietario de la Fábrica Alemana de salchichas y conservas, es la única persona que puede vender dicho artículo, por tener la exclusiva según contrato; y que perseguiré por la vía judicial a los comerciantes que vendan falsificaciones con mi nombre.
La Paz, marzo 22 de 1911.
Jorge F. Hartley.
15 v. 3154

EN ARRIENDO.—Dos cómodos departamentos, uno en la casa calle Pichincha, esquina Indaburu y el otro, calle Chirinos, esquina Yanacocha. Para tratar: verse con Sebastián Jiménez, almacenes de "La Sultana".
15 v. 3157

EN VENTA O EN ALQUILER.—Se ofrece la casa N° calle Campero, que actualmente ocupa el Gerente del Banco Chile y Alemania.
Para tratar, en la casa N° 143 de la calle Murillo.
15 v. 3154.

AL PUBLICO.—Hallándose en tela de juicio una reclamación sobre alimentos que los debe el señor Angel Quint Alarcón, por sus hijos naturales Juan de Dios y Fermín Quint Alarcón, se previene que cualquier préstamo, hipoteca ó gravamen sobre la casa calle Pilcomayo N° en la Nueva Paz, no tiene valor alguno.
La Paz, 6 de abril de 1911.
El procurador.

Nicanor Valcarcel y Walter de la Quintana
— ABOGADOS —
(defensores de reos en primera y segunda instancia)
Ofrecen sus servicios profesionales en su bufete de la calle Ayacucho N° 103 (frente a los tribunales) Asuntos administrativos, civiles, criminales y mercantiles. Horas de consulta de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.
Actividad y rápida atención
La Paz, abril 6 de 1911
2 m. A. 6

MARMOLERIA—Aviso al público en general que en la Marmolería San José, hay constantemente gran surtido de lápidas finas en venta, todas listas y aras para iglesias, también se encarga de trabajar mauseoles pequeños de fácil transporte, de mármoles finísimos de Carrara y Bélgica. Puntualidad como siempre.
Graneros 50, 52 y 54, cerca a la capilla del Buen Pastor.
Abdón Laguna.
3 m. E. 17.

BANCO DE BOLIVIA Y LONDRES.—Habiéndose extrañado el certificado de depósito a la vista N° 478 de Bs. 2.254.95, hecho el 17 de marzo último, por el señor D. J. Aranda a la orden de D. J. Andrade, queda sin valor dicho certificado de depósito.
La Paz, abril 5 de 1911
8 v. 3161
El Sub-Gerente.

SOCIEDAD de Propietarios de Yungas e Inquisivi
— JUNTA GENERAL —
Se convoca a los señores propietarios a la junta general ordinaria, que debe tener lugar el día lunes 17 del que rige a las 2 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanacocha N° 154.
La Paz, abril 1º de 1911
El Secretario.
10 v. 3160

¡OJO! ¡OJO!
REMATE JUDICIAL—El Dr. R. Manuel Ordoñez López, Juez 3º de Partido de la Capital.
Por auto de la fecha, ha señalado el día martes 25 del presente mes, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la finca "Sacaecani", situada en el cantón Collocco, provincia de Omasuyos, perteneciente al Monasterio del Carmen, bajo la base de 60,526 Bs. 76 cts. de su tasación pericial.
Los interesados pueden informarse del plano y pormenores de tasación en la oficina del suscrito secretario y ocurrir al remate el día y hora designados.
La Paz, abril 6 de 1911
Honorato Taborga B.
NOTA.—La mencionada finca tiene 4,000 cabezas de ganado lanar, 76 peones y agua abundante; se halla a hora y media de la estación de Querqueta del ferrocarril a Guaquí.
6 v. 3163

AL PUBLICO—Habiendo llegado a mi conocimiento que personas poco escrupulosas venden mantequilla con el nombre de mi estancia "Julietta", me permito llamar la atención de los consumidores, manifestándoles que el señor Jorge Stege, propietario de la Fábrica Alemana de salchichas y conservas, es la única persona que puede vender dicho artículo, por tener la exclusiva según contrato; y que perseguiré por la vía judicial a los comerciantes que vendan falsificaciones con mi nombre.
La Paz, marzo 22 de 1911.
Jorge F. Hartley.
15 v. 3154

EN ARRIENDO.—Dos cómodos departamentos, uno en la casa calle Pichincha, esquina Indaburu y el otro, calle Chirinos, esquina Yanacocha. Para tratar: verse con Sebastián Jiménez, almacenes de "La Sultana".
15 v. 3157

EN VENTA O EN ALQUILER.—Se ofrece la casa N° calle Campero, que actualmente ocupa el Gerente del Banco Chile y Alemania.
Para tratar, en la casa N° 143 de la calle Murillo.
15 v. 3154.

AL PUBLICO.—Hallándose en tela de juicio una reclamación sobre alimentos que los debe el señor Angel Quint Alarcón, por sus hijos naturales Juan de Dios y Fermín Quint Alarcón, se previene que cualquier préstamo, hipoteca ó gravamen sobre la casa calle Pilcomayo N° en la Nueva Paz, no tiene valor alguno.
La Paz, 6 de abril de 1911.
El procurador.

Nicanor Valcarcel y Walter de la Quintana
— ABOGADOS —
(defensores de reos en primera y segunda instancia)
Ofrecen sus servicios profesionales en su bufete de la calle Ayacucho N° 103 (frente a los tribunales) Asuntos administrativos, civiles, criminales y mercantiles. Horas de consulta de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.
Actividad y rápida atención
La Paz, abril 6 de 1911
2 m. A. 6

MARMOLERIA—Aviso al público en general que en la Marmolería San José, hay constantemente gran surtido de lápidas finas en venta, todas listas y aras para iglesias, también se encarga de trabajar mauseoles pequeños de fácil transporte, de mármoles finísimos de Carrara y Bélgica. Puntualidad como siempre.
Graneros 50, 52 y 54, cerca a la capilla del Buen Pastor.
Abdón Laguna.
3 m. E. 17.

BANCO DE BOLIVIA Y LONDRES.—Habiéndose extrañado el certificado de depósito a la vista N° 478 de Bs. 2.254.95, hecho el 17 de marzo último, por el señor D. J. Aranda a la orden de D. J. Andrade, queda sin valor dicho certificado de depósito.
La Paz, abril 5 de 1911
8 v. 3161
El Sub-Gerente.

SOCIEDAD de Propietarios de Yungas e Inquisivi
— JUNTA GENERAL —
Se convoca a los señores propietarios a la junta general ordinaria, que debe tener lugar el día lunes 17 del que rige a las 2 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanacocha N° 154.
La Paz, abril 1º de 1911
El Secretario.
10 v. 3160

Día Social

El Excmo. Sr. Pinilla. —Después de algun tiempo de ausencia en la República del Brasil, donde se hallaba desempeñando el cargo de Ministro Plenipotenciario, ha llegado ayer en la tarde, el distinguido hombre público doctor Claudio Pinilla.

El Excmo. Presidente de la República, envió el coche de gala hasta la Estación de Challapampa, y un Educador S. E., salió a darle la bienvenida.

La esposa del Dr. Pinilla y distinguidas familias de nuestra sociedad, fueron a recibir al ilustre personaje, a quien presenta la Redacción de "El Comercio de Bolivia", su más respetuosa salutación.

El Dr. Berrios.—El H. Senador por el Departamento de Potosí, doctor David Berrios, que desde hace muchos años ocupa puesto honorable en el seno de la Cámara Alta, cumple hoy un año más de vida.

El doctor Berrios, además de ser un hábil parlamentario, de opiniones bien definidas, es uno de los viejos cultores de las Letras Nacionales, a las que ha obsequiado innumerables composiciones poéticas. Como periodista, goza de merecida fama en la Villa Imperial, donde ha redactado durante muchos años el importante diario "El Tiempo", inundado por don Modesto Omiste y actualmente el decano de la prensa potosina.

Hoy que celebra el aniversario de su natalicio, queremos hacer conocer al pueblo de La Paz al meritorio ciudadano que ha tomado carta de ciudadanía entre nosotros, formulando votos por su felicidad y ventura personales.

Café du Park.—Don Alex. Gilbert, que recibe de buen grado las indicaciones de la prensa, nos encarga manifestar al público, que después de concluidas las relaciones del Café du Park, se restablecerán próximamente los *dinner concert* que se acostumbraban en aquellos aristocráticos salones, como verán nuestros lectores por el menú que publicamos en otra sección.

Tres bien, Mr. Gilbert.

Primera misa.—El próximo domingo, Pasesa de Resurrección, en la capilla del Colegio "Don Bosco", a las 9 a. m. cantará su primera misa el sacerdote Salesiano señor Benjamín Dalla Costa.

El Excmo. Sr. Dr. don Clemente Ponce, E. E. y Ministro Plenipotenciario, del Ecuador, será el padrino de vinajeras y el M. R. P. Jorge Devise, Rector del Seminario Conciliar, el de Altar.

Héroes del Manuripe.—Desde ayer, le tenemos entre nosotros al abnegado y valeroso patriota señor René Calvo Arana, que con un heroísmo legendario digno de los heroicos tiempos, y al comando de un puñado de buenos y valientes servidores de Bolivia, desalojó al invasor que quisiera profanar con sus plantas el sagrado suelo de la Patria.

Ahí está Calvo Arana; en estos momentos de intensas excitaciones patrióticas al recuerdo de la gloria del Manuripe, el pueblo de La Paz, todo al, fíjese sus brazos con gratitud al joven patriota y leal caballero, que hiciera flamear victoriosa la bandera nacional en aquellas apartadas regiones, llenas de majestad e imponentes a la codicia desalmada de nuestros vecinos.

Bien venido sea el caballero en tacha y sin miedo. Distíngulos viajeros.—Procedente de Oruro, llegó ayer tarde el Dr. Constantino Morales, Prefecto y Comandante General de aquel Departamento.

De la misma ciudad el señor René Calvo Arana, héroe del Manuripe.

Sermón.—El de las tres horas será pronunciado en la compañía de Jesús, por el R. Alberto Risco. Dadas las brillantes cualidades oratorias del distinguido jesuita, creemos que mañana las naves de aquel templo estarán repletas e selecta concurrencia.

Cumpleaños.—Hoy festeja el aniversario de su natalicio el muy apreciable caballero don Juan Torti, Cónsul de Italia, que goza de general estimación en el seno de nuestra sociedad.

Sus conacionales y las numerosas relaciones del señor Torti, estarán hoy a cumplimentarle.

Enfermos.—Mejorado de salud se encuentra el señor Alfredo Richter, actual Jefe del cuerpo de Ametralladoras.

Deliciosa de salud continúa la señora Enriqueta Schukraft. Completamente restablecida se halla la señorita Elvira Ruiz.

Viajeros.—Se encuentra entre nosotros el señor Felipe Terán, Director de "El Industrial" de Oruro.

El señor Modesto O. Saavedra, ha llegado de la ciudad del Pagador.

De la misma ciudad, el Dr. Zenón Quintanilla.

Por el tren de hoy, viaja a Oruro, aprovechando de las fiestas de la semana magna, el señor Honorato Morales, nuestro compañero de redacción.

De regreso de sus propiedades del Altiplano, se encuentran entre nosotros el señor José Santos Machicado.

Se dirigen hoy, a pasar la semana en la pintoresca propiedad de Cebohallo, los señores Eudoro de las Muñecas, Alfredo Sanjinés y Roberto Zapata.

Prepara viaje a Oruro el señor Julio La Faye, en compañía de su familia.

Se restituye a la ciudad de Oruro el señor Benigno Rocha.

De Oruro ha venido el señor Manuel Soria Galvarro.

A Guayaqui se dirigió el señor Juan Berguelund.

De sus propiedades ha venido el señor Felipe Guzmán.

A Páiza se ausentó el Dr. Teodosio Heredia.

Procedente de La Quiaca, llegó el señor Leandro Borja.

El aprovechado joven estudiante de medicina, don Enrique Renjel, se dirige hoy a la ciudad de Oruro.

Procedente de Buenos Aires, llegó el señor Hugo d'Arach.

El joven Eliodoro López se ausenta a Oruro.

Retretas.—La banda del Regimiento Artillería de Montaña, dará en las noches del Jueves y Viernes, la siguiente retreta fínebre:

1º.—Stabat Mater, de Rossini. 2º.—Id. id. de Rossini. 3º.—Id. id. de Francisco J. Molina.

1º.—Palabra de Mercadante. 2º.—Piedad señor, Stradale. 3º.—Segunda Palabra de Rossi.

La Banda del Batallón Murillo, 1º de línea, ejecutará en las noches del Jueves y Viernes las piezas siguientes:

1º.—Funerali di Alessandro Mazani, Marcha fínebre A. Ponchielli, estreno, obsequio del señor General, Elías Monje. 2º.—Miserere del Trovador, Pott pourri, Verdi. 3º.—La Muerta, Gran Marcha.

4º.—Noche Triste, Marcha final, Cipriano Ibañez.

VIERNES 1º.—Preca Per Me, marcha, G. Vaninetti, estreno. 2º.—La Gloria del Duce Poema Sifónico, Cesareo Flavoni. 3º.—El Pirata Rondo, Bellini.

4º.—El Pequeño Martir Marcha final, Cipriano Ibañez.

Se alquila uzo central, cómodo y bien amoblado, en la casa esquina de Chirinos y Colón N.º 124. Para de talles y precio del alquiler, solicítalos en esta Imprenta.

La Paz, 7 de abril de 1911

Departamento amoblado en alquiler

Gran Café du Park

Domingo 16 de abril —MENU— Potage Consommé de gallina a la italiana Galantina decorada Suches a la Napolitana Vol au vent a la Financiere Cane-tones a la Sevillana Espárragos salsa muscina Chateau briand con papas sopladas —Postres— Pastelitos Helados Imperiales Fruta de estación Café T6

Señoras! Señoritas! Si Vds. quieren conservar su cutis libre de granos, espinillas, manchas y arrugas, usen siempre la CREMA DEL HAREM Verdadero hermosador del cutis, de perfume exquisito. Para completar su efecto deben usarse los— Polvos del Harem

PIANO.—Bueno y elegante, en venta, en la calle del Mercado N.º 44. 3 v. 8163.

¡No más dolor de cabeza! Las Capsulas de Nervina curan en pocos minutos infaliblemente todo dolor de cabeza, sean afecciones nerviosas, neuralgia, Jaqueca ó producido por desarreglos del estómago, abuso de licor, etc., etc. Además, son completa, mente inofensivas. PROBARLAS ES ADOPTARLAS En venta en todas las farmacias

LA PAZ ALMANAQUE ABRIL Jueves 13.—San Hermenegildo.

BOTICA DE TURNO Para la primera quincena, la Botica Popular calle Ingavi.

La queja de nuestros compatriotas.—A fin de que las autoridades respectivas adopten las medidas del caso contra esos malos extranjeros que tratan pésimamente a nuestros compatriotas que se hallan empleados en la Estación del Alto, el señor Intendente de Policía, ha dispuesto la ampliación de la denuncia sentada en los libros policíacos.

Aplaudimos el celo del señor Intendente de Policía y esperamos que en esta vez se pondrán las cosas en su lugar.

Ya es tiempo de enseñar a respetar al país que les proporciona el pan diario, así como también es llegado el caso de velar por el buen trato que merecen nuestros compatriotas.

Esperamos poseer el texto de la denuncia y de su respectiva ampliación, para hacerla conocer a nuestros lectores. Ya veremos si los criminales de la catástrofe del 4 de mayo del año pasado, siguen burlándose de la justicia y de las leyes de nuestro país.

El fusilamiento de Samó.—LOS ÚLTIMOS MOMENTOS DEL REO.—NIEGA SER AUTOR DEL DELITO.—EN EL PATÍBULO. EL TIRO DE GRACIA.—LA VINDICTA PÚBLICA.

Con el propósito de proporcionar una amplia información a nuestros lectores, del fusilamiento del reo Gabriel Samó, ayer se trasladó uno de nuestros reporters a la ciudad de Viacha, a fin de presenciar la ejecución del infeliz Samó.

Pocos minutos después de las 9 de la mañana, llegó la locomotora a la ciudad de Viacha, llevando algunos pasajeros. El reo Samó, continuaba en capilla en la casa del Intendente de Policía, esperando, con resignación estoica, el momento del suplicio.

Había dormido bien. Su fisonomía tenía poca variación y sólo presentaba las huellas de un sufrimiento horrible. Miradas suplicantes y lánguidas dirija a las personas que se le acercaban. No pronunciaba ni una palabra. Tenía

un decaimiento nervioso casi absoluto.

En los alrededores de la casa y en las estrechas calles del pueblo, encontrábase poseionados millares de indígenas, que, con la vista fija al suelo y poseídos de una tristeza infinita, esperaban el momento de la ejecución. Comentaban el crimen de Samó y no podían ocultar el pesar que les causaba la suerte desdichada de uno de sus semejantes. Algunos indígenas renegaban de la justicia humana y lanzaban frases incoherentes, que parecían rugidos de bestia humana.

Eran las diez cuando se dió el orden de trasladar al reo hasta el patíbulo. Antes de abandonar la habitación en que pasaría 24 horas de horrible agonía, manifestó una vez más no ser el autor del parricidio por el que se le fusilaba.

Un piquete de la artillería de campaña, formó calle para que caminara el reo. Acompañado el párroco del pueblo, doctor Chavez, quien recitaba algunas oraciones del breviario que tenía entre las manos. El sonido lúgubre de un clarín, marcaba los pocos minutos que le quedaban de vida al reo Samó.

En medio del murmullo de miles de voces, que parecían sollozos entrecortados, el reo ocupó el banquillo del ajusticiado. Vendáronle los ojos y le sujetaron del cuerpo con una soga contra el palo del patíbulo.

Formado el pelotón de soldados, esperaba que el sacerdote llegara al lugar solemne del credo, y cuando hubo llegado, el sargento que comandaba a aquellos, dió la señal correspondiente.

Una descarga uniforme interrumpió el lúgubre silencio de aquellos instantes, a la vez que gritos de dolor se dejaban escuchar, cual si fueran las protestas de esos infelices indios, cuyos crímenes terminan en el patíbulo.

Como el ajusticiado diese aun señales de vida, fueron necesarios dos tiros de gracia. Los médicos forenses, doctores Rafael Peñaranda y Luis Villegas, constataron la defunción de Samó.

Así quedó castigado con todo el rigor de la ley el parricidio cometido por Gabriel Samó, que, a juzgar por su conducta y sus declaraciones, fué arrastrado al crimen, por apoderarse de una cantidad de dinero.

He ahí, lo que algunos llaman el asesinato legal, saliendo en defensa de la sociedad ultrajada. He ahí la vindicta pública.

Un accidente.—Anoche, en momentos que el individuo Oscar López, contestaba a una denuncia formulada contra él por un señor Basadre, le sobrevino en el local de la Policía un serio accidente que puso en peligro su vida. En consecuencia, fué conducido al Hospital.

Por el ornato público.—El progresista Prefecto del Departamento, señor Rosendo Villalobos, ha pasado un oficio al H. Concejo Municipal, manifestándole la conveniencia de que el Ingeniero Municipal proceda a levantar los planos respectivos y verifique el justiprecio de las propiedades que deben expropiarse para ensanchar la Plaza Veneciana y la calle que conduce del Parque Pando al Asilo de Ancianos.

Las propiedades que se expropiarán pertenecen a los señores Rojas, Perez y Zabala.

El H. Concejo, a su vez, ha solicitado la cooperación del Ingeniero Mourral, y es de esperar que con este contingente, se llevarán a feliz término los patrióticos propósitos de la primera autoridad política del Departamento.

Macht du foot-ball.—Las sociedades deportivas denominadas "Bolivian foot-ball club" y "Player's club", han concertado un mach, que se jugará el próximo sábado en el field existente en la Avenida Arce.

Aclaración.—Sin dudar de la veracidad de la nota siguiente, hacemos constar nuevamente que el telegrama de referencia llegó atrasado, sin que nosotros atribuyamos la culpa a determinada oficina.

La Paz, 12 de abril de 1911. Al señor Director de "El Comercio de Bolivia"

Presente.

Señor: Habiéndome enterado del párrafo "Retraso de un telegrama", que se registra en la página 3 del diario que Ud. dirige, edición de hoy, he pedido informe al Jefe del Distrito de La Paz, el mismo que se lo trascribo a continuación.

"Señor Director General de Telégrafos.—Informa: El telegrama que hace referencia "El Comercio de Bolivia", en su número 3166 de la fecha, fué depositado en la oficina de Santiago, el día 10 a horas 5.48 p. m. y recibido en esta central el 11 a horas 2.30 p. m., habiéndome sido entregado al interesado el mismo día a horas 2.30 p. m. es decir, en el mismo momento de su recepción, quedando así comprobado el hecho de que la incorrección no se ha cometido en las líneas bolivianas.—La Paz, 12 de abril de 1911. El Jefe de Distrito, Isaac Castillo".

Quiera Ud. aceptar con este motivo, las seguridades de mi consideración más distinguida.

Daniel Eduardo.

Un buen obsequio.—El Primer jefe del Batallón 5º de línea, Coronel Simón Aguirre, ha obsequiado a los presos del Panóptico, los uniformes usados del cuerpo que comanda. Este acto de generosidad del Coronel Aguirre, ha sido recibido con palabras de gratitud por los infelices presos que se hallan en el Panóptico.

Indemnización.—Los señores Héctor Ormachea y Ca. por cuenta de la casa Solay Laneri y Ca., han pagado al Tesoro Municipal la suma de £ 452-7 d. y 8 sh. como pago de las piezas que naufragaron del Monumento Murillo; dicho pago se ha efectuado en letras del Credit Mobilier Francaise de París.

Solicitando una concesión.—El señor Carlos Farfán se ha dirigido al H. Ayuntamiento mediante un escrito, solicitando el redondeo de la plaza de toros con objeto de exhibir la lucha entre un tigre y un toro. Segun nos informan se traerán 5 tigres. La solicitud ha pasado al comisionado respectivo.

Limpieza.—Ayer se ha verificado la limpieza en las cocinas de los hospitales. Era ya tiempo hacer algo por la higiene en esos compartimientos.

Mejorando.—En varias oficinas del H. Concejo Municipal se están cambiando los alambros, que por lo muy usados daban un aspecto nada atractivo a dichas oficinas. Conventría que esos tapizados dados de baja, sean obsequiados a algunas escuelas municipales.

Trafico suspendido.—El tráfico de tranvías urbanos quedará suspendido el viernes desde las 4 p. m.

Sr. Gilbert.—Y qué nos dice Ud. de los W. C. de su Gran Hotel? Perdona la majadería.

Para los niños.—Algunas familias nos han manifestado el deseo que tienen por que la empresa del biógrafo, que actualmente funciona en nuestro coliseo con bastante éxito, verifique el domingo una matiné para niños.

Inspecciones.—Por los comisarios municipales, se llevarán ayer a cabo las inspecciones domiciliarias en las calles Ballivián, Ingavi, Indaburo y Castro.

De las 79 casas inspeccionadas, han resultado 14 en mal estado.

Se efectuaron asimismo, inspecciones a las picenterías, resultando una sola en observación.

Horsócopo de novias.—La novia de Enero, será una prudente ama de casa y de buen genio.

La de Febrero, afectuosa compañera y madre tierna.

La de Marzo, frívola, parlanchina y afecta a pelearse con las vecinas.

La de Abril, inconstante. no muy inteligente, pero sí bien parecida.

La de Mayo, hermosa, amable y casi feliz.

La de Junio, impetuosa, pero llena de generosidad.

La de Julio, hermosa, vivaracha, pero algo atolondrada.

La de octubre, bonita y coqueta, amante y celosa.

La de Noviembre, liberal y bondadosa, pero de condición silvestre.

La de Diciembre, proporcionada, amiga de la novedad, de conversación amena, pero algo extravagante en sus gustos.

Aguas de Milluni (Conclusión)

Table with columns for months (Agosto to Julio) and values for 1899, 1900, and medio. Total: 574.72

Por eso he dicho anteriormente que debiendo caer en Milluni el doble del agua que cae en La Paz, debía ser de 1 metro a 1 m. 60 y que la cantidad de agua recibida por aquella hoy, debía ser de 100 a 150,000,000 de metros cúbicos.

Veamos ahora a cuánto asciende la evaporación según el mismo Boletín Meteorológico.

Table with columns for months (Agosto to Julio) and values for 1899, 1900, and medio. Total: 616.2

Spongamos que la evaporación en Milluni es también doble de la anterior, es decir, de 1 m. 20 al año, y eso representaría sobre una superficie de cuatro millones de metros cuadrados que tendrá el lago que se va a formar, 50 millones de metros cúbicos, mucho menos de lo que antes he dicho, dejando una buena margen para las filtraciones.

No hemos considerado para nada el agua proveniente del deshielo del gran ventisquero nevado de Hunina Potosí, por que es absolutamente imposible el aforarla.

A nuestros abonados.—Se conviene a los suscritores del Exterior de la república, el Interior y provincias del Departamento, cuyas suscripciones a nuestro diario han sido vencidas, se sirvan renovarlas a la brevedad posible. En caso contrario, tendremos el sentimiento de suspenderles el envío.

LA ADMINISTRACIÓN.

NUEVOS ALAMBQUES PARA DESTILAR Y RECTIFICAR RON, AGUARDIENTES ALCOHOLES, etc. DERROY FILS AINE. 75, rue de Théatre, PARIS. CUIDA PRÁCTICA del Destilador de AGUARDIENTES ESNCIAS, etc. MANUAL del fabricante de RON y TARIFA ILUSTRADA enviada franco.

